

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018
Salón: JOSE FERNANDO CASTRO CAICEDO
Periodo Legislativo del 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.**

**ACTA No 014
(Bogotá D.C., 26 de octubre de 2016)
LEGISLATURA 2014 - 2018**

A las nueve y cincuenta y siete (09:57 a.m.), el vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable representante **Carlos Alberto Cuero Valencia, actuando como presidente** ordena dar lectura al orden del día y llamar a lista.

Presidente (Carlos Alberto Cuero Valencia):

Muy buenos días para todos, saludo a los compañeros, damos gracias a Dios por este nuevo día. Sesión para el día de hoy secretario sírvase leer el orden del día.

Secretario: (Jair Ebratt Díaz):

Con mucho gusto presidente, muy buenos días para todos y todas.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018
Salón: JOSE FERNANDO CASTRO CAICEDO
Legislatura del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.**

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de octubre de 2016

Hora: 9:00 a.m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, Discusión y Votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley No. 027 de 2016- Cámara. **“POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS DE LOS RIOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autor: **H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**

Ponente: **H.R. ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA.**

Publicación: P.L. Gaceta 554-16; P.P.D. Cámara No. 681 -16 – 792-16.

2. Proyecto de Ley No. 019 de 2016- Cámara. Tarifas de energía. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”.**

Autores: **HH.SS. ERNESTO MACIAS TOVAR, MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.**

H.R. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA

Ponente: **HH.RR. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA Y HECTOR JAVIER OSORIO BOTELLO.**

Publicación: P.L. Gaceta 535-16; P.P.D. Cámara No. 715 -16.

3. Proyecto de Ley No. 028 de 2016- Cámara. **“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CATEDRA DE EDUCACION FINANCIERA EN LA EDUCACION BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA”.**

Autores: **H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**
Ponente: **H.R. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER**

Publicación: P.L. Gaceta 554-16; P.P.D. Cámara No. 862 -16.

4. Proyecto de Ley No. 101 de 2016- Cámara. Reglamentación funcionamiento de parqueaderos. **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE PARQUEADEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL”.**

Autor: **H.R. FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ.**
Ponente: **H.R. JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA.**

Publicación: P.L. Gaceta 630-16; P.P.D. Cámara No. 899 -16.

III.

Lo que propongan los Honorables Representantes

IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSE EBRATT DIAZ
Secretario

HERNAN CORTES ROJAS
Subsecretario.

Presidente está leído el orden del día.

Presidente:

Sírvase llamar a lista secretario.

Secretario:

Con mucho gusto presidente

Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego

Responden ocho (08) Honorables Representantes al llamado a lista.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes ocho (08) Honorables Representantes:

Anaya Martínez Fredy Antonio
Cipriano Moreno Edgar Alexander
Correa Vélez Víctor Javier
Guevara Villabón Carlos Eduardo
López Flórez Inés Cecilia
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Se encuentran con excusa los Honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Cuello Baute Alfredo Ape

Le informo presidente que al llamar a lista han contestado ocho (08) honorables representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias secretario, mientras se conforma el quórum decisorio le damos la palabra A algún compañero que tenga algo para decir o informar.

Presidente (Iván Darío Agudelo Zapata):

Muy buenos días para todos los compañeros. Habíamos hablado en un momento de plantearle un documento al ministro de Hacienda, los que me acompañan que somos del periodo anterior recordamos con mucha complacencia un debate que hicimos acá donde estaba la ministra de Educación María Fernanda Campo y el ministro de Hacienda doctor Mauricio Cárdenas, en ese momento el director de la Dian ¿cómo es que se llamaba el director en ese momento? El doctor Juan Ricardo Ortega, el planteaba la posibilidad de ponerle carga tributaria a las universidades y aquí dimos ese debate y el ministro de Hacienda en ese momento se comprometió a que no lo iba a hacer; porque aquí hemos sido defensores de la magia del pupitre, del poder transformador del pupitre y de acercar más el estudiante al pupitre.

Hoy en ese nuevo debate de la reforma tributaria se ha venido planteando esa posibilidad; por eso hay un documento que yo quiero que ustedes lo vean y si pueden acompañar con la firma para hacérselo llegar al ministro; porque sabemos que es un servicio público, muchas universidades lo vienen haciendo de gran manera con un gran esfuerzo buscando siempre la calidad, la excelencia y por eso hablamos de cada día poder ir mejorando para que Colombia sea la más educada y aquí siempre hemos estado en contra de poderle imponer esa carga tributaria a las universidades porque sabemos que estos negocios ¡porque son negocios claro quien dice que no!, pero atienden a una estructura de costos por lo tanto esto iría a tarifa, a matrícula y se afectaría al consumidor final que en últimas es el estudiante y aquí tenemos que defender es al estudiante, defender la

posibilidad de que cada día en Colombia podamos acercarnos más a ese pupitre, por eso en secretaria queda el documento a ver si hoy mismo podemos hacer llegar de manera más institucional como comisión como siempre hemos actuado acá en esta comisión.

Tiene el uso de la palabra el doctor Diego Patiño.

H.R. Diego Patiño Amariles:

Gracias presidente. Para ser un poco congruente con lo que está planteando valía la pena que pudiésemos escuchar al ministro de Educación, al ministro de las Tic's, porque también hay que decir que en la reforma tributaria habíamos quedado de coadyuvar para que los teléfonos inteligentes no tuvieran IVA y además creo que es una cosa que esta comisión se tiene que pronunciar y es que van también a cobrarles impuesto a los datos y entonces ahí hay que priorizar porque todos sabemos que Colombia tiene más celulares que habitantes y el porcentaje de estratos uno, dos y tres es supremamente alto y estaríamos gravando casi que un consumo de canasta familiar; ya casi que el celular hay que considerarlo de la canasta familiar y valdría la pena escuchar al ministro de las Tic's para que hablemos de los dos temas a ver si citamos a los dos ministros para hablar de esos dos temas en un solo día.

Presidente:

Ya mismo bien pueda que por secretaria se citen a los dos ministros, particularmente cuenta con mi apoyo. Doctor Ciro tiene el uso de la palabra.

H.R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias presidente es para acompañar la proposición de Diego, es importante saber los efectos que tiene el internet en diferentes sectores en el desarrollo humano, el desarrollo económico y social de una sociedad y las prácticas inclusive que recomienda la OSD es por el contrario quitarle todas las cargas que pueda tener el internet porque tiene unos efectos transversales muy importantes en la medida que nosotros logremos impulsar el uso del internet en Colombia.

Hay una meta muy clara del Gobierno Nacional de llegar a veintisiete millones de conexiones de internet, hoy sólo tenemos trece millones de conexiones; si nosotros le colocamos más cargas tributarias como se manifiesta en la reforma tributaria esta meta no la vamos a lograr, por eso es importante que nosotros como Comisión Sexta nos pronunciemos ante esta reforma tributaria y si nos toca no estar de acuerdo en estos aspectos le damos una muy buena sustentación porque estoy seguro que es más importante que podamos ampliar conectividad que los recursos que se puedan conseguir a través de esta reforma. Muchas gracias presidente.

Presidente:

A usted doctor Ciro. Secretario por favor continúe con el quórum.

Secretario:

Presidente, honorables representantes me permito certificar que se ha conformado quórum decisorio puede someter usted a consideración el orden del día presidente que ya fue leído.

Presidente:

Muy bien. Después del orden del día leído está sometido a consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los congresistas el orden del día leído?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente.

Presidente:

Continúe con el siguiente punto del orden del día secretario.

Secretario:

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de ley 027 de 2016 Cámara “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Autor: H.S. Antonio Guerra De Laspriella

Ponente: H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda

Publicado: Gaceta 554 de 2016 y la ponencia para primer debate está publicado en la gaceta 681 de 2016 y en la 792 del 2016.

Haciendo claridad que en la 792 del 2016, lo que se hacen son unas precisiones en la exposición de motivos.

Al respecto presidente me permito certificarle que en sesión del día 5 de septiembre fue aprobada la proposición con que termina el informe

de ponencia de este proyecto; en consecuencia entraríamos a discutir el articulado del proyecto, el cual consta de veintiséis (26) artículos.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Atilano, él es coordinador de ponentes de este proyecto de ley del departamento del Quindío, de Cambio Radical.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias presidente, decirle que nunca esta comisión lo va a olvidar por algo que usted siempre nos ha enseñado “la magia del pupitre” el poder transformador; tenga la seguridad presidente que eso lo va a immortalizar en este Congreso de la República.

Colegas este proyecto de ley 027 es de origen parlamentario, del senador Antonio Guerra De Laspriella, es un proyecto que tuvo tránsito en el periodo pasado, tres debates los dos en Senado y en esta comisión; y se hundió en plenaria de Cámara por tiempo, es un proyecto que realmente se necesita que había que legislar sobre las playas y usos, regulación de las playas marítimas y turísticas, no todo es marítimo sino también de ríos, lagos y lagunas.

En este proyecto el informe de ponencia como hizo la claridad el secretario ya fue aprobado el informe de ponencia, quedan los 26 artículos, definitivamente una ley no es perfecta llegaron proposiciones del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Industria y Turismo y Comercio y tratamos de enriquecer y mejorar el proyecto; hoy 26 artículos, 15 artículos que no tienen modificación y de una vez quiero recordar que un colega el día de ayer presentó dos proposiciones: una para unir dos artículos y la otra quitarlos; y según

esos dos artículos queda uno para eliminar, pero la realidad es que no se cambia absolutamente nada simplemente es unirlos; considero que ese tipo de proposiciones no son necesarias porque si no hay ningún cambio, sólo con unir dos proposiciones artículo 7° y 8°, y que se elimine el artículo 8°, pues no me parece. Quería mi estimado presidente y queridos colegas colocar a consideración esa proposición, si quieren primero votemos los 15 artículos no tengo ningún problema o sometemos si ustedes a bien me acompañan porque me parece que no tiene sentido unir dos sólo por unirlos y eliminar el que sobra de los dos y luego entonces sometemos a votación el bloque ya de los 17 artículos; creería que sería la proposición del colega con todo el respeto pero parece que no; y si hay otro argumento no tengo problema que para el segundo debate se le pueda incluir si es que hay alguna diferencia que no la hay.

Presidente:

Doctor Atilano usted es el coordinador ponente del proyecto de ley número 027 del 2016, por lo tanto usted bien pueda dirija como desea que iniciemos la votación.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Creo que debíamos primero someter la proposición del doctor Jorge Eliecer Tamayo que es la de unir dos artículos y pues inmediatamente la otra que es de eliminar; al no aceptarle la unión de los dos.

Sometamos a votación los 15 artículos que repito no tuvieron ninguna modificación.

Presidente:

Secretario por favor continúe.

Secretario:

En ese orden de ideas los artículos que no tienen proposición y que se someten en bloque a consideración, sería entonces el artículo 2, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 24 y 26. Esos serían los artículos que usted podría someter a consideración en bloque porque no tienen modificación.

Presidente:

Son 15 artículos leídos por secretaria los cuales están respaldados por el señor coordinador de ponentes que no tienen modificación.

Continúan en debate anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban los artículos?

Secretario:

Han sido aprobados presidente.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Ahora si le pediría presidente que sometamos a consideración la proposición del colega el artículo 7° y 8°, para sí la aprobamos sería unir los dos artículos y si no para dejar los artículos 7° y 8° como están.

Presidente:

Bueno doctor Atilano permítame entonces que la secretaría se sirva dar lectura para que los compañeros sepan muy bien lo que están votando, por favor secretario leer la proposición.

Secretario:

El representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda presenta la siguiente proposición sustitutiva dice:

“Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley 027 de 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cual quedará así:

Artículo 7°. De la vigilancia, salvamento y socorrismo. En cada jurisdicción las autoridades territoriales, las autoridades policiales y si es del caso, la armada nacional, tendrán a su cargo la organización y puesta en marcha de las actividades necesarias para la protección y el salvamento de la vida humana de las personas que utilicen las áreas reglamentadas en la presente ley.

Para la prestación de este servicio deberán contar con los medios humanos y materiales que les permitan realizar las siguientes actividades.

- a) desarrollar labores de vigilancia y socorrismo permanente en la zona dispuesta para el baño de las personas;***
- b) Desarrollar labores de búsqueda de personas desaparecidas;***
- c) Informar y prevenir a las personas sobre las condiciones de seguridad para acceder al mar en las zonas destinadas para el baño;***
- d) Detener y evitar toda clase de actividades que resulten peligrosas para las personas usuarias de las playas marítimas o en el mar, o en los ríos, lagos y lagunas”.***

Y acto seguido propone que se elimine el artículo 8° del proyecto de ley 027 de 2016 Cámara, estas son las dos proposiciones presidente que ha presentado el representante Jorge Eliecer Tamayo referente al artículo 7° y al artículo 8°.

Presidente:

Escuchemos entonces al coordinador ponente.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Vuelvo y repito colegas lo que el doctor Jorge Eliecer Tamayo propone es que en el artículo 7° quede inmerso el artículo 8°, que los dos queden en el 7° por lo tanto el 8° se elimina que vuelvo y repito no tiene sentido; porque no dejar 7° y 8° y si no tiene ningún cambio no le veo ni una coma ni nada simplemente los dos en uno solo; entonces por eso les pediría que me acompañen en negar esa proposición porque sigue el 7° y el 8° que es lo único que hace es que se una.

Presidente:

Bueno doctor Atilano, entonces ya ha quedado claro como es la proposición, vamos a someter a votación la proposición del doctor Tamayo; se somete a votación esta proposición, ¿cómo vota usted doctor Atilano?

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Negativo, voto no.

Presidente:

Continúe usted secretario.

Secretario:

Vamos a votar nominalmente presidente, los que están por el “SI” estarían aprobando la proposición del doctor Tamayo.

Presidente:

Secretario ¿alguien pidió votación nominal?

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Votar no, es que no se unan los dos artículos que se queden como están 7° y 8°, es el mismo, ni una coma no le veo absolutamente nada diferente; solo que queden en un solo artículo. Voto no; Jorge Eliecer es que se unan los dos artículos 7° y 8° así es, por eso voto no, por eso no le veo sentido.

Aquí el colega me dice que debíamos dar un tiempito por si de pronto viene el doctor Jorge Eliecer para escucharlo me parece bien; hay otros artículos, ya fueron aprobados 15 artículos, hay tres artículos que la proposición es de eliminarlos y la presenta la doctora Martha Patricia, que los avaló el autor y como coordinador también los avalo y quiero explicarles ¿Por qué eliminar los artículos? Porque esos artículos se refieren a unos temas que los deben definir es el Plan de Ordenamiento Territorial de cada departamento; entonces con la doctora Martha Patricia y con el autor lo aprobamos, tienen el visto bueno del autor y el coordinador para eliminar estos artículos.

Presidente:

Doctor Atilano para que sigamos adelante y en orden secretario por favor de lectura a estos artículos.

Secretario:

Si presidente, como quiera que hay unas proposiciones de los artículos que presentan modificación vamos a seguir en orden, en este caso empezamos por el artículo 1° que tiene una modificación y voy a darle lectura dice así:

“Modifíquese. El Artículo 1° del Proyecto de Ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMA SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cuál quedará sí:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto reglamentar el uso y seguridad de la actividad turística en las playas marítimas, ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional; prohibiéndose el ingreso, tránsito y circulación de vehículos en las playas turísticas de mares, ríos, lagos, lagunas y cuerpos de agua relacionadas con el objeto de esta Ley.

Firma: H.R. Atilano Giraldo”.

Presidente:

Bien pueda doctor Diego Patiño.

H.R. Diego Patiño Amariles:

Si la secretaria nos lee más bien cuáles son los artículos que tienen proposiciones avaladas por el ponente y la votamos en bloque.

Secretario:

Estas son avaladas.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

La proposición del doctor Diego Patiño es que como no es uno solo, sino que tenemos el artículo 1°, 3°, 5°, 10, 18 y 25, que tienen proposiciones avaladas por el autor y por el coordinador, entonces que los sometamos a consideración en bloque.

Presidente:

Así será doctor Atilano, en bloque secretario por favor.

Secretario:

Ya está leída la proposición avalada presentada por el ponente del artículo 1°, pasamos al artículo 3° dice:

“MODIFIQUESE. El artículo 3° del proyecto de Ley número 027 de 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cuál quedará así:

Artículo 3°. Definiciones”:

Señor ponente no sé si usted me pueda corregir, veo que el artículo 3° en el numeral d presenta es una modificación, los demás numerales o literales quedan iguales cierto?

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Exactamente.

Secretario:

Entonces voy a dar lectura al artículo que es el que se modifica ¿le parece? Dice así:

Literal:

d) Zonas de embarque turístico. Son aquellas áreas de las playas marítimas destinadas por las autoridades locales al estacionamiento, embarque y desembarque de embarcaciones y le adiciona: turísticas, científicas, deportivas y de recreo;

Esa es la modificación que presenta en el artículo 3° literal d.

El resto de literales quedan iguales. El artículo 5° también presenta una modificación el ponente dice:

“MODIFÍQUESE. El artículo 5° del Proyecto de Ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cual quedará así:

Artículo 5°. Prohibición de circulación de vehículos en las playas marítimas y fluviales turísticas. Con el fin de proteger la integridad y seguridad de las personas en las playas marítimas y de los ríos, lagos y lagunas, de igual manera preservar el medio ambiente, se prohíbe la circulación o tránsito de vehículos de cualquier tipo, que incluyen: vehículos de tracción animal, vehículos de tracción mecánica (de dos, tres y cuatro ruedas), por éstas áreas del territorio nacional.

Parágrafo. Quedan expresamente excluidos de la aplicación de la presente disposición los vehículos utilizados por personas discapacitadas, debidamente autorizados por la autoridad competente, por las autoridades militares y de policía, así como los vehículos aptos utilizados para la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las áreas reglamentadas en la presente ley y vehículos de emergencia.

Firma: H.R. Atilano Giraldo Arboleda”.

El artículo 5° que también presenta modificación hay dos proposiciones presidente, una que presenta el representante Tamayo

Presidente:

Avancemos en las que están avaladas por el coordinador de ponentes.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Lo que pasa es que ese artículo 5° tiene dos proposiciones: una que la presentó la doctora Martha Patricia Villalba, fue la primera, y después presentó una el doctor Jorge Eliecer Tamayo.

Presidente:

Doctor Atilano con todo respeto, ¿por qué no avanzamos en las que están avaladas por usted? Y las votamos en bloque, y estas las

dejamos para ahorita doctor Tamayo ¡le parece! para que podamos avanzar en el debate. Bien pueda doctor Tamayo.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Pienso que ya estamos en un extremo que me parece a mí que no corresponde con la práctica real del ejercicio del Congreso de la República; esa figura del avalamiento no existe, es inexistente, es una práctica inadecuada, impropia, que se utiliza para dinamizar y viabilizar el trámite de un proyecto y no entrar a considerar de fondo la opinión de lo que puede construir y poder aclarar algo; entonces ese cuentico de avalada por el contrario lo que debe someterse a votación es la proposición que disiente y si es derrotada se continúa con la que corresponde, pero ese cuentico de avalada y ahora resulta que avalada por el ponente y más adelante avalada por el Congreso; sólo hay unas leyes que afectan presupuesto que requieren opinión del Gobierno de resto ese término avalado por el ponente no existe.

El problema es haber dado curso a esa práctica inapropiada para desnaturalizar, deslegitimar y no permitir el estudio responsable de una normatividad que se está modificando, creando, estructurando y lo que digo ¿que lo correcto que es? Si hay proposiciones sustitutivas, si no existe pues bueno miramos esa parte y se vota la que corresponde, pero eso permite sacar esa proposición si es derrotada entramos a votar la correspondiente, pero de lo contrario es una práctica que me parece a mí y no es en particular en este proyecto porque haya presentado proposiciones ¡no! En absoluto, sino porque si ustedes revisan mis intervenciones también en plenarias y en otro tipo de comisiones también tengo idéntica posición y me parece a mí que con eso no estamos aportando nada a la construcción de nuestra labor legislativa.

Presidente:

Gracia representante. Con todo el respeto lo que yo estoy planteando como presidente de la comisión dirigiendo el debate es que: primero usted no había llegado doctor Tamayo, aprobamos los artículos que no tienen proposición y en ese orden de ideas estamos debatiendo los artículos que tienen proposición que son avaladas o presentadas por el coordinador ponente; y como a usted lo respetamos tanto como a cualquier congresista de acá, luego vamos a darle debate a la proposición suya doctor.

Aquí lo que estoy planteando es: avaladas, o presentadas, o radicadas por el coordinador que es el doctor Atilano esas son las que estamos discutiendo; porque primero se aprobaron las que no tenían proposición. Doctor Atilano tiene la palabra para que el secretario se sirva dar lectura a los artículos presentados por usted.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Decirle al doctor Tamayo que en el tema de avalar ¡como que no existe! por donde debe empezar, si el autor que es quien está presentando esta ley en consideración de los colegas y si hay algunos cambios me parece que es el primero que debe de saber de esos cambios y darle el visto bueno; igual seguiría en segunda instancia el coordinador y en tercera instancia esta comisión, pero decir ¿que no se pueden avalar? Con todo respeto que me merece doctor Jorge Eliecer pero me parece que no es así; claro el autor es el primero y le van a cambiar el proyecto tiene derecho a manifestar su opinión o puede tomar la decisión inclusive de retirarlo, o de hacer otro cambio, me parece que es un procedimiento responsable, que se debe hacer, que lo debe avalar el autor en este caso no es el Gobierno, es un senador y aquí inclusive este proyecto para que no vaya a quedar que

aquí estamos corriendo; mire se ha aplazado en varias oportunidades ¿y porque se ha aplazado? Porque el Ministerio de Vivienda ha presentado proposiciones, porque el Ministerio de Defensa ha presentado proposiciones, el Ministerio de Industria y Comercio ha presentado proposiciones, y desde luego todos los colegas tienen derecho a presentar proposiciones, si son cuatro o cinco artículos que tienen el aval del autor, y tienen el aval del coordinador y que está publicado y ningún colega de la comisión ha presentado proposición ¡huevo es gallina lo pone! es lógico, es de sentido común por eso es que se coloca ese bloque a consideración.

Ahora aquí estábamos y cuando llego el doctor Tamayo por eso hicimos la corrección, el artículo 5° tiene proposición de una colega que fue avalada, y tiene otra proposición del doctor Jorge Eliecer Tamayo que como tiene dos proposiciones lo debemos dejar aparte para someter las dos proposiciones, lo que sí quiero decirles es que también es una técnica que si ya hay una proposición sobre ese artículo, no puede haber otra y otra y otra porque las que lleguen ya serán de constancia y seguramente en el transcurso del debate del proyecto se pueden presentar más proposiciones; porque este es el primero, queda otro debate en Cámara que es el de plenaria, por eso le pediría presidente someter si usted toma esa decisión y si es uno a uno tampoco tengo problema; eso sí retirando de este bloque de artículos el artículo 5° con la claridad porque tiene dos proposiciones.

Los demás tienen unas proposiciones que fueron avaladas por el autor y el coordinador y que no tienen proposiciones además ya de las que fueron avaladas.

Presidente:

Si doctor Atilano, pero para mayor tranquilidad y garantía estamos dando lectura artículo por artículo, que también reposa en el acta y la grabación que el artículo donde estaban las otras proposiciones quisimos esperar que llegará el doctor Tamayo para que fuera en presencia de él dar ese debate, para redundar en garantías, acá están de testigos todos los compañeros de la comisión.

Secretario por favor sirva seguir dando lectura a los artículos que vamos a aprobar en bloque presentados por el coordinador ponente el doctor Atilano.

Secretario:

Repito no tienen otras proposiciones en la mesa, entonces dejamos por fuera el 5° que tiene una proposición del representante Jorge Eliecer Tamayo, tengo entendido que la doctora Martha Villalba también tiene una proposición, el 7° también queda por fuera porque también tiene proposición del representante Tamayo, al igual que el 8°. Pasaríamos señor coordinador ponente al número 10°.

“Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cual quedará así:

Artículo 10°. Clasificación de las banderas de ingreso para los bañistas. Las playas deberán contar como mínimo, con carteles visibles que informen a los bañistas y turistas el riesgo y el tipo de área, ya sean áreas de uso prohibido, áreas peligrosas y áreas libres. Si se es prohibido bañarse en determinada área, estas señales deben estar ubicadas por las vías de acceso a la misma.

En toda área regulada por esta ley deberán instalarse banderas de identificación que indiquen sus condiciones de seguridad para el baño, de conformidad con los estándares internacionales y con la reglamentación que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Estas banderas serán de carácter general o complementario, las cuales ampliarán o acotarán la información respecto de los riesgos específicos de que se trate.

Las áreas llevarán asociada la bandera correspondiente a su categoría y para su modificación se tendrán en cuenta las circunstancias diarias de las condiciones del mar o cuerpo de agua, corrientes, meteorología o circunstancias extraordinarias que se presenten, contaminación biológica, química y todos los riesgos que puedan poner en peligro la seguridad de las personas.

Las banderas serán de diferentes colores, con forma rectangular mínima de 1.5 metros de ancho por un metro de largo, estarán colocadas en la cúspide de un mástil de al menos tres metros de altura y en todo caso, perfectamente visibles desde todos los accesos a las mismas.

Parágrafo. Todo aquello no regulado sobre la materia en esta ley, podrá ser regulado para áreas específicas por: Autoridades locales, autoridades militares y policiales.

Firma: H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda”.

Pasamos a la proposición del artículo 16, esta proposición dice:

“SUPRÍMASE. El artículo 16 del proyecto de ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firma: H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda”.

El artículo 17 igualmente hay una proposición suprimiendo este artículo, dice:

“SUPRÍMASE. El artículo 17 del Proyecto de Ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firma: H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda”.

El 18 hay una proposición modificativa dice:

“MODIFÍQUESE. El artículo 18 del Proyecto de Ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cual quedará así:

Artículo 18. Las autoridades locales podrán restringir, o reglamentar cualquier actividad comercial en las zonas a las que hace referencia a la presente Ley, que no estén debidamente autorizadas de acuerdo con la normatividad vigente. Dicha restricción deberá realizarse previo agotamiento de los procedimientos administrativos y policivos que correspondan.

Firma: H.R. Atilano Alonso Giraldo arboleda”.

Artículo 21, hay una proposición que dice:

“SUPRIMASE. El artículo 21 del proyecto de ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firma: H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda”.

Artículo 25.

“MODIFÍQUESE. El artículo 25 del proyecto de ley número 027 del 2016 Cámara. “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE EL USO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS MARÍTIMAS TURÍSTICAS Y PLAYAS TURÍSTICAS DE LOS RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El cual quedará así:

Artículo 25. El Gobierno Nacional deberá adelantar las campañas de divulgación del contenido de la presente Ley a nivel nacional, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación institucionales y canales públicos existentes, de igual forma podrá usar cualquier otro medio que considere pueda ser eficaz para divulgar el contenido, las obligaciones y las responsabilidades establecidas en la presente Ley.

Firma: H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda”.

Señor presidente y honorables representantes esta leído este bloque de artículos que presentan proposiciones por el ponente del proyecto de ley. Presidente puede usted someterla a consideración.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Atilano.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Presidente creería con todo el respeto que los artículos que tienen proposición avaladas pero que no sean de eliminar son los que debemos de someter a votación; y los de eliminar los hacemos uno por uno me parece que es lo que debemos hacer.

Aquí serían el 3°, 10°, el 5°, quedamos que lo dejamos para mirar las dos proposiciones doctor Jorge Eliecer pero el 3°, 10°, 18° y 25° esos si tienen proposiciones que las presentó la doctora Martha Patricia Villalba, avaladas por el autor y coordinador y repito que no tiene otras proposiciones, esas serían de someter a consideración.

Presidente:

Como usted considere doctor Atilano, usted es el coordinador de ponentes es el que trae la propuesta a la comisión nosotros solamente nos encargamos es de dirigir el debate para las garantías; entonces con el secretario para que identifiquen bien esos artículos doctor Atilano.

Secretario:

El 1°, 3°, 10, 18 y 25 presidente puede someterlos a consideración en bloque.

Presidente:

Expliquémosle a la comisión al someter estos artículos en bloque votando si, que se está votando.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Votando si quedan aprobados esos dos artículos con las proposiciones que presenta la doctora Martha Patricia Villalba, realmente no es algo de fondo, hay unos que si tienen unos casos muy especiales, pero vuelvo y repito son unas proposiciones que presentó la doctora Martha Patricia Villalba después de escuchar los diferentes ministerios, tres, y también

de su análisis y que fueron avaladas por el autor y el coordinador y que no tienen otras proposiciones y son: 1°, 3°, 10, 18 y 25.

Presidente:

Continúa en consideración los artículos leídos presentados por el coordinador ponente el doctor Atilano, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban los congresistas esos artículos?

Secretario:

Votación nominal presidente, los que están votando “SI” están aprobando el bloque de artículos, los que votan “NO” lo están negando.

Votación artículos 1° 3° 10 18 y 25 Proyecto de Ley N° 027 de 2016

Cámara:

Por el Sí:

**Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Correa Vélez Víctor Javier
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer.**

Por el “SÍ” diez (10) votos.

Por el No:

Por el “**No**” cero (0) votos.

Por el “**SÍ**” han votado diez (10) honorables representantes, por el “**NO**” cero (0) votos. En consecuencia han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 10, 18 y 25 conforme se le dio lectura en la secretaría general.

Pasemos entonces al bloque de artículos de eliminar.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Sí, yo diría entonces sería los artículos: 16, 17 y 21 y dejemos el 7° y 8° que le vamos a dar el debate a ese artículo 7° y dependiendo quedaría si eliminamos el artículo 8°, por ahora presidente también avalado por el autor y el coordinador y que no tienen otra proposición los artículos 16, 17 y 21, y la explicación para los tres es una, es que realmente eso lo debe definir el plan de Ordenamiento Territorial de cada región es por eso. Y nos quedaría el 7° y 8°.

Secretario:

16, 17 y 21 son los que propone eliminación, 16, 17 y 2°.

Presidente:

Fueron leídos por la secretaria por lo tanto está claro que al votar si es para eliminarlos; doctor Atilano para que le haga claridad.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Sí señor, si se vota si eliminamos esos tres artículos y votando no sería dejarlos tal como están.

Presidente:

Esperemos para no abrir todavía la votación el doctor Tamayo está pidiendo todavía el uso de la palabra, bien pueda doctor Tamayo.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias presidente. Le preguntaría al ponente, no sé si esto ya está en otra normatividad y eso amerite que no esté en esta, pero porque la esencia, el espíritu de esos artículos me parecen a mi fundamentales es lo que uno ve que afecta de manera grave la libre disposición y uso, goce de las playas para los que están, la pregunta que uno se hace es ¿si están en otra normatividad porque no se cumplen? ¿Por qué no se les da aplicación? Que pasa, que eficiencia de manera práctica o que organismo le compete o se le atribuye esa competencia de control, vigilancia y cumplimiento de las disposiciones que estén en otras leyes o compendios normativos por qué no se cumplen, que llevó al autor a considerarlas por omisión o por desconocimiento, cualquier situación a considerarlas frente a una realidad; es lo único que me gustaría como tener precisión en torno a eso para efectos de ver porque yo leo literalmente los artículos y son prácticos, lástima que no las subí, yo me dediqué a tomarle fotos a las playas y para que ustedes se rían y verán todo lo que esta disenso es lo que yo refiero, como transitan hasta rutas de buses en esta parte, todo tipo de vehículos se parquean, forman bares ambulantes con vehículos con sonido en las playas y todo ese tipo de cosas, entonces eso es lo que estos tres artículos en últimas están regulando; cuando una norma es inexistente por su inaplicabilidad y llevó al autor supongo yo, colijo yo que lo llevo a volver a plantearlo nuevamente de alguna manera, entonces sería

como hacer claridad en torno a eso para si efectivamente está en otra norma pero si hay que tratar de como corregir que eso tenga una coexistencia, que tenga posibilidades de darle cumplimiento por parte de la autoridad competente porque o si no pasaría lo mismo queda en letra muerta y nunca tiene aplicabilidad. Gracias presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo los artículos que fueron leídos no tienen proposición por lo tanto se está sometiendo la discusión de estos artículos que no tienen proposición. Anuncio que se va a cerrar, continúa en discusión queda cerrada ¿aprueban los honorables representantes la eliminación de estos artículos?

Votación artículos 16 17 y 21 Proyecto de Ley N° 027 de 2016

Cámara:

Agudelo Zapata Iván Darío
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Por el Sí:

Por el “Sí” nueve (09) votos.

Por el No:

Tamayo Marulanda Jorge Eliecer.

Por el “**No**” un (01) voto.

Por el “**SI**” nueve (09) votos, por el “**NO**” un (01) voto, en consecuencia ha sido aprobado la eliminación de los artículos 16, 17 y 21 presidente.

Presidente:

Bueno secretario. Ya continuemos con los artículos por favor el ponente los que tienen proposición.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Sería el artículo 5°, tiene dos proposiciones, una que la presentó la doctora Martha Patricia Villalba y que fue la primera que llegó y de segundo el doctor Jorge Eliecer Tamayo presentó otra yo le pediría el favor primero leer las proposiciones y como no hay la otra posibilidad de una proposición sustitutiva de otra eso no lo permite dejarla como constancia y ya para el segundo debate doctor Jorge Eliecer miramos si hay que presentar otra proposición estamos atentos a escucharlos.

Presidente:

Secretario por favor sírvase leer el artículo correspondiente que vamos a someter a discusión con la correspondiente proposición que se encuentra radicada en la secretaría.

Secretario:

El artículo 5° presidente tengo una proposición del doctor Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Presidente:

Entonces aclaremos doctor Atilano ¿sólo el artículo 5°? Yo me baso por lo que me dice la secretaria.

Secretario:

Y tengo la proposición de la doctora Martha Patricia Villalba.

Presidente:

Secretario ¿entonces si hay dos proposiciones sobre el mismo artículo?

Secretario:

Sí hay dos proposiciones sobre el mismo artículo.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Pero haciendo la claridad que en el artículo 5° la doctora Martha Patricia Villalba lo que dice es que se incluyan las playas fluviales y turísticas en el inciso primero que se hace específica la prohibición de vehículos de tracción animal y mecánica, una de las cosas importantes de este proyecto es prohibir todo este tipo de carros en las playas. Al final yo quiero dar otra explicación.

Presidente:

Doctor Atilano entienda que hay dos proposiciones frente al artículo 5° una que usted avala o acepta o reconoce para que pueda ser tenida en cuenta y usted acompañaría con la votación positiva; como hay una proposición que es diferente que usted no avala entonces leámosla y hagamos el debate.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

No es tanto que no avale sino que no se puede presentar recuerde doctor Iván que si hay una proposición sobre un artículo no puede haber varias sobre ese mismo artículo, esa es la claridad que tengo y Diego que tiene más experiencia nos dice.

H.R. Diego Patiño Amariles:

La pregunta es ¿la segunda proposición hace referencia a la primera o no? Porque se hablaría de sustitutiva si estuviera reemplazando la primera, pero pueden haber diez proposiciones para un artículo que toquen temas distintos y no sean sustitutivas sino aditivas o complementarias; pero la verdad es que quiero saber si la proposición del doctor Tamayo es o no secretario sustitutiva de la doctora Villalba.

Presidente:

Secretario sírvase leer el artículo y la proposición del doctor Tamayo. Vamos a leer el artículo y vamos a leer la proposición del doctor Tamayo, y luego entramos a la de la doctora Martha Patricia Villalba. Tiene el uso de la palabra doctor Tamayo.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Quiero hacer una precisión en esta materia; miren está un articulado, esta una proposición modificatoria del articulado y hay una mía sustitutiva de la proposición modificatoria, existe esa figura, lo que no existe es sustitutiva de sustitutiva o sea si hubiera una nueva sustitutiva para sustituir la que yo he presentado.

Está el articulado que se pretende modificar y yo presento una que se sustituya esa que está presentando por esta que está entrando aquí que cabe la primera sustitutiva, les voy a decir esto: hay que comparar las dos, la de Martha Villalba en que difiere con la mía, leámoslas textualmente y yo les voy a explicar si realmente da para esto pues simplemente la dejo como constancia, y si no entramos a votarla como tal.

Presidente:

Vamos a darle lectura al artículo que trae el ponente, vamos a darle lectura a la proposición de la doctora Martha Patricia Villalba y vamos a darle lectura a la proposición suya. Bien pueda secretario.

Secretario:

El artículo original dice así:

***“Artículo 5°. Prohibición de circulación de vehículos en las playas marítimas turísticas y las playas turísticas de los ríos. Repito es el que viene en la ponencia. Con el fin de proteger la integridad y seguridad de las personas en las playas marítimas y de los ríos, lagos y lagunas, de igual manera preservar el medio ambiente, se prohíbe la circulación o tránsito de vehículos no referida a la presente ley de cualquier tipo por estas áreas del territorio nacional.*”**

Parágrafo. Quedan expresamente excluidos de la aplicación de la presente disposición los vehículos utilizados por personas discapacitadas, debidamente autorizados por la autoridad competente, por las autoridades militares y de policía, así como los vehículos aptos utilizados para la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las áreas reglamentadas en la presente ley y vehículos de emergencia”.

Ese es el artículo original que viene en la ponencia.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

La proposición de la doctora Martha Patricia Villalba es que y me parece buena, que quede específico y claro el tema de que debe ser la prohibición de vehículos no solo mecánico sino de tracción animal.

Presidente:

Démosle lectura a la proposición de la doctora Martha por favor.

Secretario:

Modifíquese el artículo 5°.

El cual quedará así:

“Artículo 5°. Prohibición de circulación de vehículos en las playas marítimas y fluviales turísticas. Con el fin de proteger la integridad y seguridad de las personas en las playas marítimas y de los ríos, lagos y lagunas, de igual manera preservar el medio ambiente, se prohíbe la circulación o tránsito de vehículos de cualquier tipo que incluyen vehículos de tracción animal, vehículos de tracción mecánica dos, tres y cuatro ruedas, por estas áreas del territorio nacional”.

Esa es la modificación, el párrafo queda igual dice:

“Parágrafo. Quedan expresamente excluidos de la aplicación de la presente disposición los vehículos utilizados por personas discapacitadas, debidamente autorizados por la autoridad competente, por las autoridades militares y de policía, así como los vehículos aptos utilizados para la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las áreas reglamentadas en la presente ley y vehículos de emergencia”.

Presidente:

Vamos a leer la del doctor Tamayo para que entremos al debate por favor.

Secretario:

La del doctor Tamayo dices así:

“Artículo 5°. Prohibición de circulación de vehículos en las playas marítimas turísticas y las playas turísticas de los ríos. Con el fin de proteger la integridad y seguridad de las personas en las playas marítimas y de los ríos, lagos y lagunas, de igual manera preservar el medio ambiente, se prohíbe la circulación o tránsito de vehículos aquí viene el cambio motorizados de cualquier tipo o de tracción animal, por estas áreas del territorio nacional”.

El párrafo queda igual.

Presidente:

Leído el artículo traído por el ponente, leída la proposición de la doctora Martha Patricia Villalba, leída la proposición del doctor Tamayo, continuamos en discusión. Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias presidente. Simplemente la sustitutiva de la proposición presentada por la doctora Martha Villalba lo que busca es un término de carácter general para tener mayor amplitud simplemente mírenlo y verán contrastando las dos; todo vehículo motorizado: todo vehículo que sea movido por un motor, y los de tracción animal; ¿quiénes quedarían en este ítem en últimas? Esas carretas pequeñas que las utilizan en las playas para transportar el hielo, las cosas, el camarón, las cositas que la gente vende ahí, esos son no por tracción animal sino por tracción humana; pero el término que estoy utilizado son términos genéricos cabe absolutamente todo, lo que estoy planteando es una generalidad y no hago la particularidad; cuando particularizamos cometemos el error de quedarse algo por fuera; por eso cualquier vehículo de tracción o sea que esta movido por un motor y ¿cuáles son? Motos, carros, cuatrimotos, lo que transite por ahí o de tracción animal llámese una carreta, carretilla, carruajes, son términos que generalizan más el concepto para evitar que cualquiera se invente un alcalde, un funcionario de que este no es y como no lo dominamos entonces que si puede; lo que yo hago es generalizarlo esa es la diferencia entre las dos proposiciones. Muchas gracias presidente.

Presidente (Iván Darío Agudelo Zapata):

Muchas gracias representante, ok, vamos a hacer una cosa, escuchamos al coordinador ponente y aspiro a algo, ojalá pudieran llegar a un acuerdo o si no lo sometemos a votación, seguimos; tiene el uso de la palabra el representante Atilano Alonso Giraldo.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias, la realidad es que una proposición o la otra para mí, cada uno hará su análisis, es exactamente lo mismo; la proposición

que presenta el doctor Jorge Eliecer, en la proposición que presenta Martha Patricia que la avala el autor y también como coordinador, dice: **“La prohibición de vehículos de tracción animal, vehículos de tracción mecánica”**, yo no sé cuál sería de motor y que no se considera mecánica, para mí eso debe decir, mecánica y animal, ya quedan todos, deme un caso y sí ese es el caso no tengo ningún problema, porque vuelvo y repito, la idea de sacar este proyecto y de enriquecerlo es lo que necesitamos, si se nos queda, si con estas dos palabras, “animal y mecánica” y se nos queda de pronto un tipo de vehículos por fuera pues lo hacemos, no tengo ningún problema.

Presidente:

Representante Jorge Eliecer Tamayo traten de llegar a un acuerdo porque tampoco podemos entrar aquí en un dialogo, representante Tamayo tiene el uso de la palabra y entramos a votar, bien pueda.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Sencillo, en la que yo planteo se restringen los motorizados y los de tracción animal, la que se permiten por ejemplo son la bicicletas y los triciclos, o sea que es un vehículo también, me entiende, o sea en la proposición mía permite que haya tránsito de bicicletas y triciclos, en la otra no permite que haya tránsito, lean el texto, no permite que haya tránsito de bicicletas.

Presidente:

Representante Hugo Hernán González tiene el uso de la palabra.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

La única diferencia está en la bicicleta no eléctrica, no motorizada, es solo en la bicicleta; está para que lo definan, entre otras porque también depende de la afluencia de la playa, ¡cierto!, el que se pudiera llegar a usar una cicla o no, pero la única diferencia en las dos expresiones es si incluimos o no incluimos la bicicleta normal.

Presidente:

Bueno, coordinador ponente por favor concluya para poder entrar a votar, tiene el uso de la palabra.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Sería el caso y lo hizo claramente Hugo Hernán, lo de las bicicletas; en el caso mi opinión es que las bicicletas tampoco deben de estar en las playas, es que las bicicletas también causan accidentes, las bicicletas también atropellan, las bicicletas por sus vías, ya sea las que construyen especialmente para vías, pero bueno aquí ya hay claridad que la única diferencia sería esa y someter las dos proposiciones, mecánica para mí ahí quedarían, porque las bicicletas también son mecánicas; en el caso de la proposición de la representante Martha Patricia quedan incluidas las bicicletas, en el caso de la proposición del representante Jorge Eliecer Tamayo, exactamente, tenemos las dos proposiciones, no tengo ningún problema, como coordinador ponente a mí me parece que las bicicletas también tienen que prohibirse en las playas.

Presidente:

Muchas gracias doctor Atilano Alonso Giraldo. Bien pueda representante Carlos Eduardo Guevara.

H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias presidente, ¡no!, hay que aplicar un principio realidad, usted va a San Andrés, hay una alameda y la gente se desplaza en bicicleta y eso es una zona conexas de la playa, yo no creo que una bicicleta pueda tener una alta velocidad por la arena, tiene que ser tracción eléctrica o motorizada, pero si la hacemos con tracción humana yo creo que no hay ningún tipo de problema, o dejarla a nivel de resorte local, que lo reglamenten las autoridades; presidente también hay muchas concesiones entregadas a pequeños productores que llevan sus productos en una bicicleta para venderlos en las playas, yo creo que es mejor mirar la particularidad de cada autoridad local, con todo respeto presidente, y con el respeto del representante Atilano Giraldo, gracias.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Carlos Eduardo Guevara, pero ya que estamos entrando en la discusión y vamos a entrar a votar, entonces vamos a someter primero la proposición del doctor Tamayo que es la sustitutiva de sustitutiva, si se niega continuamos con la otra, hay que votarla de todas maneras, pero primero hay que someter la del doctor Tamayo; como ya se debatió suficiente, ampliamente. Continúa en debate la proposición sustitutiva del representante Tamayo de la proposición de la doctora Martha Villalba, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban?

Secretario:

Los que están por el “Sí” estarían aprobando la proposición del representante Tamayo, los que están por el “No” obviamente la estarían negando.

Presidente:

Seamos muy claros, si se vota “Sí” se aprueba la del doctor Tamayo, ¡ok!, continúe secretario.

Secretario:

**Votación proposición sustitutiva del H.R. Jorge Eliecer Tamayo
Proyecto de Ley N° 027 de 2016 Cámara:**

Por el Sí:

**Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cuero Valencia Carlos Alberto
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer
Agudelo Zapata Iván Darío
Anaya Martínez Fredy Antonio.**

Por el “**SÍ**” once (11) votos.

Por el No:

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Por el “**No**” uno (01) voto.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “**SÍ**” once (11) votos, por el “**NO**” uno (01) voto. En consecuencia ha sido aprobada la proposición del representante Jorge Eliecer Tamayo, pasaríamos entonces a la discusión presidente, coordinador de ponentes, al artículo 7 y 8.

Presidente:

Continúe secretario.

Secretario:

El artículo 7, hay una proposición del representante Tamayo que dice así:

“Proposición Sustitutiva:

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley 027 de 2016 Cámara “Por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones” el cual quedara así:

Artículo 7°. De la vigilancia, salvamento y socorrismo. En cada jurisdicción las autoridades territoriales, las autoridades policiales y si es del caso, la Armada Nacional tendrán a su cargo la organización y puesta en marcha de las actividades necesarias para la protección y el salvamento de la vida humana de las personas que utilicen las áreas reglamentadas en la presente ley.

Para la prestación de este servicio deberán contar con los medios humanos y materiales que les permitan realizar las siguientes actividades.

- a) Desarrollar labores de vigilancia y socorrismo permanente en las zonas dispuestas para el baño de las personas.
- b) Desarrollar labores de búsqueda de personas desaparecidas.
- c) Informar y prevenir a las personas sobre las condiciones de seguridad para acceder al mar en las zonas destinadas para el baño;
- d) Detener y evitar toda clase de actividades que resulten peligrosas para las personas usuarias de las playas marítimas o en el mar, o en los ríos, lagos y lagunas.

Firma el representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda”.

Tengo entendido representante coordinador ponente, que unen el artículo 7° y el artículo 8°, en el artículo 7° y en consecuencia proponen también eliminar el artículo 8° del articulado de ponencia.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Correcto, sería importante escuchar al doctor Jorge Eliecer que presenta la proposición, la realidad yo lo único que veo es que une dos artículos el 7° y el 8°, o sí hay algo diferente, yo no le encuentro diferencias, doctor Tamayo por favor sería importante que nos explicara, una proposición que presentó ayer, nos explica ¿cuál es el sentido de la proposición?

Presidente:

Muy bien, estamos en el debate del artículo 7° y el artículo 8°, por favor representante Tamayo, bien pueda tiene el uso de la palabra.

H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:

Gracias presidente, lo que pasa es que en hermenéutica jurídica y en la integración normativa uno puede buscar, en la medida de lo posible,

yo soy amigo de que la norma sea lo más resumida posible, lo menos densas, si la gente con leyes cortas a veces se dificulta en las interpretaciones, cuando se extienden se hacen más complejas, entonces yo lo que busco con esto es simplemente integrar dos artículos que son de la misma naturaleza, son del mismo contenido, simplemente lo que busco es que se integren los dos artículos, ustedes pueden ver está separado en dos artículos, queda en un sólo artículo, queda menos numeración, o sea allí hay una facilidad para esto, y se integran porque son de la misma naturaleza, en uno está diciendo de la vigilancia, salvamento y socorrismo, dice: para la prestación, de eso precisamente, deberán contar con los medios humanos y materiales que les permitan realizar, y se describen cuales; simplemente los integran en uno solo que son como corresponde, ahí hay concurrencia, hay consecutividad y hay todos los elementos que se permiten para eso, simplemente esa es la motivación.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el representante Hugo Hernán González.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

Presidente invito a votar “No” a esa proposición, mantener el articulado, es claro que la primera se refiere a unas actividades por desarrollar; y la segunda a un equipamiento, están bien logrados los textos y bien separados.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el representante coordinador ponente Atilano Alonso Giraldo.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

La realidad es que viendo que el único objetivo es disminuir artículos, y un proyecto con 26 artículos me parece que es un proyecto que no es de un número muy grande, tanto que aquí hay leyes de más de 10 artículos; la verdad es que cuando estuve leyendo la proposición traté de buscarle alguna diferencia y por eso le pedí al representante Jorge Eliecer, y bueno hizo la claridad, lo único es de unir, no me parece, me parece que deben de estar separados los dos artículos, pero igual que se someta a votación como debe ser.

Presidente:

Muchas gracias al representante Atilano Alonso Giraldo por su claridad. Secretario por favor, ¿continuamos en votación?

Muy bien, entonces como retira la proposición continuamos.

Secretario:

Entonces el artículo 7° y el artículo 8° como vienen en la ponencia.

Presidente:

Continúa en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; secretario antes de llamar a lista para la votación sírvase decirle a los congresistas ¿qué artículos estamos sometiendo a votación, y el sentido de la votación cómo sería?

Secretario:

Sería el artículo 7° y el artículo 8°, y el sentido sería conforme viene en la ponencia, el articulado de la ponencia, el que vota “Sí” estaría aprobando el artículo 7° y el artículo 8°, y el que vota “No” obviamente lo estaría negando.

Presidente:

Es lo propuesto por el representante Atilano, que seguramente lo va a sacar adelante, bien pueda secretario.

Secretario:

Votación artículo 7° y artículo 8° Proyecto de Ley N° 027 de 2016

Cámara:

Por el Sí:

**Agudelo Zapata Iván Darío
Anaya Martínez Fredy Antonio
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Cuero Valencia Carlos Alberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
González Medina Hugo Hernán
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Lozada Polanco Jaime Felipe
Osorio Botello Héctor Javier
Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer.**

Por el “**SÍ**” doce (12) votos.

Por el No:

Por el “**No**” cero (0) votos.

El resultado de la votación es el siguiente: por el “**SÍ**” doce (12) votos, por el “**NO**” cero (0) votos. En consecuencia han sido aprobados el artículo 7° y el artículo 8°, conforme viene en el articulado de la ponencia presidente.

Presidente:

Muy bien, toda la comisión acompañó al doctor Atilano. Continúe con el orden del día secretario; título del proyecto.

Secretario:

Título del proyecto:

“Por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Leído el título presidente.

Presidente:

En consideración el título y el querer de la comisión de que éste proyecto pase a segundo debate, ¿aprueba la Comisión Sexta?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el representante Atilano Alonso Giraldo, bien pueda.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias presidente, para darle las gracias a todos los colegas, doctor Jorge Eliecer como no me dio el desquite; en el Congreso desde luego si hay algo que tiene que tener uno claro en la vida es que uno no tiene la última palabra, y que estamos dispuestos a eso a escuchar, por eso la decisión debe ser de todos.

Quiero dar la explicación por respeto al doctor Jorge Eliecer Tamayo, donde él inclusive votó negativo por los artículos que se eliminaron, él hizo una pregunta pero no se le dio la respuesta y creo entender que por eso fue que votó negativo, doctor Jorge Eliecer claro que precisamente se eliminaron, porque la representante Martha Patricia hizo la claridad que eso era del Plan de Ordenamiento Territorial, eso ya está en otra ley; entonces legislar otra ley y si no se cumple ahí usted cree que con otra ley hay si se cumple, ¡me parece que no!, hay es que tomar decisiones para que se cumpla la ley.

Lo que sí quiero decirle es que en este proyecto si estamos haciendo unos cambios, por ejemplo, en unas sanciones que tienen que ser más fuertes que el Código de Policía inclusive, o sea en el Código de Policía se tocaron temas inclusive de playas, pero no son tan fuertes como ésta, es una ley que necesitamos sacarla adelante, hay problemas de cultura, de educación y a veces no respetan, entonces quiero decirles que en ésta de playas se cambiaron algunas cosas que ya estaban en el Código de Policía, que hace muy poco que lo

aprobamos pero que queda mucho más fuerte que como está el Código de Policía.

La pregunta concreta, es porque si está en el Plan de Ordenamiento Territorial, pero valida su inquietud que hay que mirar y analizar por qué no se aplica cuando está en el Plan de Ordenamiento Territorial, por eso fue que se tomó la decisión de retirarlos, les agradezco colegas y estoy seguro que éste es un proyecto que lo necesitamos todos los colombianos, muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Atilano Giraldo. Secretario continúe con el orden del día.

Secretario:

“Proyecto de Ley No. 019 de 2016- Cámara. Tarifas de energía. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”.

Autores: HH.SS. ERNESTO MACIAS TOVAR, MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

H.R. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA

Ponente: HH.RR. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA Y HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO.

Publicación: P.L. Gaceta 535-16; P.P.D. Cámara No. 715 -16.”

Presidente:

Por favor sírvase dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia de éste proyecto de ley secretario.

Secretario:

Con mucho gusto presidente:

“Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley 019 del 2016 Cámara “Por medio del cual se establece una tarifa diferencial en el cobro del Servicio Público domiciliario de energía en los municipios donde opere una empresa generadora de energía”

Firma los HH.RR. Hugo Hernán González Medina y Héctor Javier Osorio Botello”.

Leída la proposición presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el representante **Ciro Antonio Rodríguez**, Partido Conservador, Norte de Santander; doctor **Ciro** frente al informe de ponencia, bien pueda.

H.R. **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Sí señor, muchas gracias presidente. Es para insistirle a la Comisión Sexta que no acompañemos éste proyecto, a mí me parece que generarle más cargas a nuestro sistema eléctrico siempre va en perjuicio de los usuarios, eso **Diego** va en el mismo sentido de la

Internet, a mí me parece que entre más libre podamos nosotros dejar estos servicios que pueden llegar más fácilmente a los usuarios vamos a tener unos servicios más económicos, más fácil de que los usuario puedan acceder.

Yo quiero recordar aquí que en materia de energía eléctrica tenemos unas cargas como el Fondo para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI, tenemos el FAER para las zonas para electrificación rural, existe el PRONE que es para la normalización de redes; hay una carga adicional de las Comisiones de Regulación, de la Superintendencia de Servicios Públicos, los mismos costos ambientales que habla la Ley 99 de 1993, una cantidad de cargas que hacen hoy en día que el servicio de energía eléctrica en nuestro país no sean competitivos a nivel internacional y a nivel local, nosotros somos un país que tenemos unas potencialidades de exportación en materia de energía, nuestra posición geográfica y estratégica nos permite tener la posibilidad de interconexión tanto a Venezuela como a Ecuador y de la misma forma a todo Centro América, han sido precisamente estos costos los que no nos han hecho a nosotros ser competitivos a nivel internacional.

De la misma forma la industria se vive quejando cada vez más porque la energía eléctrica en nuestro país es muy costosa y no permite que empresas que tienen una base tecnológica se puedan desarrollar en el país, por eso yo reconozco las intenciones que pueda tener el proyecto y los beneficios que pueda tener para unos sectores de la población, pero para todo el sistema de generación y para la economía del país es altamente perjudicial e inconveniente este proyecto, muchas gracias presidente, por eso anuncio mi voto negativo a la ponencia de éste proyecto.

Presidente:

Muchas gracias doctor Ciro Antonio; vamos a poner un poco de orden a esto porque es un tema muy importante. Secretario ¿hay alguna proposición que esté radicada en la secretaría?

Secretario:

Presidente éste proyecto consta de 4 artículos, incluyendo la vigencia. Estos 4 artículos modifican los 3 artículos que se habían publicado en la ponencia, o sea que hay una modificación total, sería bueno que los ponentes explicaran ¿cuál es el sentido de esa modificación?

Presidente:

Yo quisiera respetuosamente sugerirle a los ponentes, obviamente que ustedes presenten acá en qué consisten esas proposiciones, pero la posibilidad de que podamos crear una comisión, porque vemos que hay unas modificaciones frente a una gran parte del proyecto, y de todas formas uno percibe acá desde la mesa directiva, que hay muchas inquietudes de los compañeros, yo les sugeriría que ustedes hagan la presentación, pero con todo respeto les sugiero que hagamos algo con el representante Ciro Antonio Rodríguez y con las demás bancadas, porque es un tema muy sensible y muy importante.

Tiene el uso de la palabra el representante Hugo Hernán González.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

Muchas gracias presidente, compañeros. La verdad estoy muy sentido con lo que acabo de escuchar, ¡sí!, cuando hablan de las cargas del sector eléctrico de esa manera, todo desde aquel que disfruta la energía pero no tiene idea de lo que hay que hacer para generarla,

como decía ayer nuestro director Iván Márquez, él que tiene la responsabilidad de conducir tareas para responder a las modificaciones climáticas para cumplirle al mundo, advertía hasta donde eso de cumplirle a los objetivos del desarrollo sustentable es sólo cuento o es de verdad que lo vamos a hacer.

Como me siento de mal escuchar que éste proyecto es perjudicial, que esto afecta las cargas del sector que ya tienen, doctor Ciro cuando usted disfruta la energía, si es térmica está contaminando la capa de Ozono, cuando le trabajamos a promover energía hidroeléctrica es precisamente para descontaminar y atender los propósitos en materia de cambio climático; cuando hablamos de energía hidroeléctrica ésta no se puede producir en cualquier parte del país, tenemos aquí en el interior andino, la zona del Atrato, la primera más pluviosa, la segunda es la nuestra y le voy a decir:

Para producir esa energía a nuestros campesinos que son pequeños propietarios, como lo son allá en el sur del Huila, les toca reservar áreas para proteger, les toca modificar sus cultivos, modificar prácticas, les cambian el ecosistema, les toca trabajar en reforestación, les toca aplicar tecnologías ambientales ¡y no hay compensación!, en este momento estamos en crisis socio ambiental, ¡sí!, ¿por qué?, porque necesitamos en el mundo generar energía pero cultivando agua, protegiendo agua, necesitamos ojalá que sea hídrica, ojalá que sea no contaminante, que sean pequeños proyectos, tampoco con grandes embalses, a las regiones donde se puede hacer les estamos diciendo que no les podemos dar estímulos, mientras que otras en cambio si pierden la energía y nos toca pagarla a todos, ¡cierto!

Oiga doctor Ciro, las cargas efectivamente las hay, pero no están equilibradas, éste es un proyecto que no es de subsidios, por eso no

está para beneficiar por estrato uno, dos y tres por pobreza, no es de subsidios y por eso esta simplemente pensando en un estímulo en el valor de la energía para que si haciendo empresa donde no hay desarrollo, porque curiosamente los recursos van hacia otro lado, generamos divisas; miremos por ejemplo, acaban de vender a ISAGEN y se aprovecha para infraestructura 4G, de eso no se ve por allá donde hay que cuidar el agua.

¿Y qué pasa?, ¿por qué nuestros campesinos están saliendo a protestar a la primera reunión con una autoridad ambiental?, así pasa en el Quimbo y aguas arriba, y así pasa en mí región, ¿por qué salen a protestar apenas alguien va a hablar de un proyecto hidroeléctrico?, por qué no les está tocando absolutamente nada, porque ellos no están estimulados, y esto no es de los montos de los que están hablando, ni es inconstitucional; pretendemos unificar una ley ordinaria que es la ley de transferencias del sector y que esa responsabilidad que hasta ahora en los generadores esta en 6 puntos que se distribuyen, la mitad a una corporación ambiental y la otra mitad para los municipios según si son de embalse o de área aportante, entonces que se eleve en unos dos puntos, ¿para qué?, para que haya el estímulo según el tamaño del impacto, eso solo en unas áreas localizadas que generamos energía, oiga, para que en la factura llegue, pero no toca con el prestador del servicio, es con el valor que se aplica para el kilovatio y su transporte, esto no es del otro mundo.

Les voy a presentar un cuadro poco a poco, si estudiamos las proposiciones ustedes van a atender el proyecto que cambie, yo quisiera que me dejaran abordar, que me dieran esa oportunidad, que me dejen abordar las proposiciones para que puedan comprender mejor de que trata éste proyecto, pero es un estímulo a aquellos que tenemos que generar la energía, a los que tenemos que cuidar el agua, precisamente para responderle a los nuevos retos de este

milenio y a lo que ya firmamos ante el mundo; me siento mal doctor
Ciro escuchar cómo se habla de esa manera tan tranquila, ¡estamos
ya sobrecargados!, y no miran que más bien toda la energía que
votan, todo lo que pasa en el funcionamiento del sector eléctrico,
hemos sido muy solidarios con la costa por ejemplo, para que haya
proyectos de infraestructura que benefició todas las redes, que no
tengan pérdidas y si hay que sacar plata de donde sea hemos sido
solidarios en los debates, ahorita les estamos pidiendo que por favor le
demos un estímulo a los que tienen que cuidar el agua, los que tienen
que ampliar las coberturas, para que mantengamos energía y agua,
entonces esto del milenio es cuento no más, sinceramente doctor
Agudelo, presidente aquí la diferencia no es por una situación de
inconstitucionalidad, de ilegalidad, de que estemos violando cierta
norma, ¡no, no, no!, aquí la cuestión es política, estimulamos esos
sectores, esa áreas donde tenemos los caudales, las precipitaciones y
unos causes con caudales constantes que Colombia necesita, usted
acaba de decirlo representante Ciro, tiene un potencial hidroenergético
para exportar, como lo vamos a lograr si a ese campesino no le toca
nada, ¡eso es lo que busca éste proyecto!.

Yo les pido solidaridad, que nos acompañen y si más adelante en la
medida que toma ya forma el proyecto tenemos reparos de orden
fiscal, pues no es el primer proyecto que da su debate en ese sentido,
¿qué buscamos representante Ciro?, que esto sea con cargo a 2
puntos de las ventas bruta de energía, va a haber excedentes apenas
vea usted las cuentas; es que esto no es sobre el costo total de la
factura, esto es sobre el valor de energía más transporte, eso da
apenas un 38%, 40% del costo de la factura, le voy a mostrar las
facturas promedio de que orden hablamos, hasta el punto que si
fueran 2 puntos comprometidos de las ventas brutas va a haber
excedentes, excedentes que se deben ejecutar en proyectos
concertados entre el generador y las entidades territoriales en el

marco de la concesión de los objetivos del desarrollo sustentable, que básicamente se refieren al agua, a energía, desarrollo y producción de alimentos; lo que hoy tiene que ver este proyecto es con producir agua, con producir energía, pero generando desarrollo entre quienes viven en esas regiones.

Yo los invito a que me den ese voto positivo que autoriza la discusión de la ponencia y revisemos las proposiciones, ustedes se darán cuenta que este proyecto no está generando esas consecuencias nefastas que aquí quieren dar a entender, sino que es un proyecto que estimula el asentamiento de empresa y estimula a quien vive, al propietario, al campesino que tiene la responsabilidad de cuidar y producir agua.

Presidente:

Muchas gracias al representante Hugo Hernán ponente en este proyecto. Yo quería que hablaran primero los ponentes, usted es ponente, por lo tanto doctor Héctor Javier Osorio Botello bien pueda tiene el uso de la palabra.

H.R. Héctor Javier Osorio Botello:

Gracias presidente. Yo quiero hacer una propuesta muy respetuosa.

Doctor Ciro de verdad yo sí creo que la comisión está en la capacidad de analizar y discutir, liderar un proyecto que es muy importante para unas regiones del país, pero que tiene un efecto inmenso desde el punto de vista ambiental; la semana pasada recibí una comunicación del director de Planeación Nacional en donde me decía entre unas cosas, y lo había comentado aquí en la comisión, hace unos días hablaba de las propuestas productivas del Departamento del Huila que

se habían logrado aprobar en el 2008, y en esa carta de esta semana que pasó, el director de Planeación Nacional nos hablaba de cómo en el Departamento del Huila ya se cambia el tema de la construcción de hidroeléctricas hacia el futuro, para buscar el tema de la energía solar. Doctor Ciro y compañeros, creo que tuvo mucho que ver en esa decisión de planeación el movimiento que se ha generado en mi región, en el Departamento del Huila a raíz de la creación de la hidroeléctrica del Quimbo, el próximo 10 y 11 vamos a tener una audiencia pública, el 11 donde todos los congresistas y el Gobierno, y las fuerzas vivas vamos a tener una posición unificada con el tema del Quimbo, por eso éste proyecto se orienta en ese sentido.

Retomando entonces el tema de la propuesta presidente, el tema más que de la comisión, es que cada uno de los congresistas que tengan algún tipo de reparo y de su posición, debatamos esos reparos, el doctor Hernán ha hecho un estudio juicioso y ha tenido de ejemplo el caso de una hidroeléctrica y que nosotros muy probablemente de estas posiciones encontradas vamos a encontrar una muy buena salida, pero es cierto el tema de sentimiento que es creciente en las hidroeléctricas de las tarifas diferenciales para el tema de los impactos que se ha generado con la construcción de estas hidroeléctricas que va mucho más allá del cumplimiento de la Ley 56 de 1981; y sí quiero, con respeto, así como debatimos el tema del proyecto de ley marítimo, el mismo gobierno fije una posición y que entienda que también aquí nosotros como legisladores, como iniciativa parlamentaria que es éste proyecto, que nosotros logremos un acuerdo en esto que yo creo que lo podemos conseguir.

Entiendo y se el sentido suyo presidente que hacia allá va, creo que tengo que hacerle un reconocimiento presidente porque es lo mejor que puede hacer por este proyecto de ley; no lo pongamos en blanco y negro, ni votarlo negativo, y discutirlo, escuchar los argumentos que se

han presentado por parte de Hugo Hernán que ha hecho un trabajo juicioso en el tema de las represas, de las hidroeléctricas y que nosotros podamos de verdad buscar un consenso para esto.

Presidente:

Gracias doctor Héctor Javier Osorio, Partido de la U, Departamento del Huila. Tiene el uso de la palabra el representante Fredy Antonio Anaya, Departamento de Santander, Opción Ciudadana.

H.R. Fredy Antonio Anaya Martínez:

Gracias presidente. Cada vez que hay un debate sobre el tema de las tarifas, yo creo que no podemos remitirnos simplemente a querer, porque hay un hecho, bajemos la tarifa, igual que decimos el 18% podemos decir el 10%, o podemos decir el 28%, o podemos decir el 15%, yo si quisiera sin estar en oposición al proyecto que tuviera un estudio y un debate más serio, porque además las justificaciones tienen que corresponder a la realidad, si decimos que es por el impacto ambiental que se produce con las hidroeléctricas, yo soy el primero en apoyar todos los recursos que sean necesarios al sector rural que es el que hace la oferta ambiental, para que los que vivimos en las áreas metropolitanas o en las ciudades nos beneficiemos, porque aquí vamos de para atrás, y les voy a decir por qué vamos de para atrás:

Yo presenté un proyecto de ley que esta allá en ascuas, cuando aprobaron la ley de las áreas metropolitanas le quitaron toda la plata que había para inversión en el sector rural a las corporaciones y le dijeron a las áreas sin darse cuenta el Congreso hoy las áreas cogieron el 100% de los recursos que tenían las corporaciones para invertir en el sector rural, y dijeron, donde haya ciudades con más de

1.000.000 de habitantes, mientras estuvo la Ley 99 en su artículo 44 dice, el 50% de los recursos que reciban las corporaciones autónomas van a inversión en lo urbano donde haya más de 1.000.000 de habitantes, cuando crearon la ley de las áreas metropolitanas, dijeron la plata que tienen las corporaciones de la sobre tasa entréguensela a las áreas, y le prohibieron a las áreas invertir en lo rural, o sea que hoy las áreas metropolitanas están cogiendo todos los recursos y los invierten muy bien, en vías, en puentes, en parques, en obras en lo urbano, y se les olvido que los acueductos subsisten del agua que el sector rural suministra, lo digo en Santander, allá hay dos represas, una para el acueducto de Bucaramanga en el páramo de Santurbán donde hoy le dijeron a los campesinos que llevan 400 años explotando la minería artesanal ¡que no pueden hacerlo!, que no pueden explotar la minería, pero que tampoco hay recursos para que protejan el agua de la que subsistimos nosotros en Bucaramanga sin ninguna razón.

Entonces yo comparto que si es para el tema ambiental, ¿en qué benefició al sector rural y al sector ambiental cuando le rebajó la tarifa al señor que vive en lo urbano?, digamos que le vamos a bajar la tarifa al 18 % a los que viven en el municipio que sea oferente, pero ahí no se le está retribuyendo nada ni ambiental, ni social, ni económicamente a la región que es la que realmente está aportando y haciendo oferta ambiental para el sector urbano; entonces si queremos tener una consideración especial con los habitantes de la región donde hay hidroeléctricas pues digamos que es una consideración especial porque allá montaron una hidroeléctrica, pero ahí no hay ninguna compensación ni para lo ambiental, ni para lo social, ni para lo económico porque me cobran más barato y ahí paró.

Yo sugeriría que se revisara más, puntualmente el mismo contenido del proyecto de ley. Segundo el Congreso no puede pensar que porque somos congresistas podemos bajarle la tarifa al agua, al

acueducto, alcantarillado o al gas mañana el 10% o el 20%, tiene que concertarse con unas resoluciones y unos actos administrativos que establecen las estructuras tarifarias de los servicios públicos; sí podemos nosotros decir incorpórese en la estructuración de la tarifa que donde haya hidroeléctricas exista una disminución del tanto por ciento cuando estructure la tarifa los señores de la CREG, que es en el caso particular la Comisión de Regulación de Energía y Gas para ese tema, pero a mí me parece inadecuado que el Congreso simplemente se limite a darle órdenes a la CREG, decirle disminuya el 18%, ¡no!, disminúyanlo pero tiene que disminuirlo con unos criterios, porque ellos tienen allá un tema técnico de cómo se estructura una tarifa, fijándose cuáles son los costos de operación, inversión, costos de expansión, ¡eso no es a la loca!, eso es con un criterio y un concepto técnico.

Sin decir, yo no estoy en desacuerdo, estoy totalmente de acuerdo, pero hagámoslo bien hecho, o sea fundamentémoslo bien, oigamos a la CREG, y vamos, o sea con el espíritu es perfecto, mi concepto es que está muy mal hecho, eso quería decir presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, permítame doctor Ciro, tiene el uso de la palabra el representante Héctor Javier Osorio, Partido de la U, Departamento del Huila, como ponente.

H.R. Héctor Javier Osorio Botello:

Presidente iba a traer un caso de la represa de Yaguará para decirle algo al representante Fredy, pero quiero hacer una proposición de aplazamiento del proyecto para retomar lo que aquí se ha venido planteando por cada uno de nosotros.

En qué sentido, tanto el doctor Ciro, el doctor Fredy y el doctor Hernán, muy probablemente Atilano y Felipe que sabemos del tema, de la problemática del Departamento del Huila, y los demás colegas estarán interesados en que este proyecto tenga el desagregado y la profundidad de lo que están cada uno planteando, ¡hagámoslo así!

Proponer que se cree esa comisión, una comisión muy puntual, ¡sí!, pero que actuemos desprevénidamente, entendiendo cual es la filosofía y la razón de ser de este proyecto que nosotros queremos sacar adelante.

Presidente:

Dada la solicitud de aplazamiento del ponente, sometámosla a votación por favor. Tiene el uso de la palabra el representante Carlos Eduardo Guevara.

H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias presidente. Yo quisiera, aprobando también la proposición de discutir el tema otra día, yo si quisiera que revisáramos muy bien la propuesta que se nos hizo llegar en estos días, porque lo que se está planteando es grabar las ventas brutas, y en ese sentido nosotros no tenemos la competencia, eso es una reforma tributaria, eso es gravar las ventas brutas, este proyecto evidentemente no tendría sustento si ese es el mecanismo que se va a buscar para garantizar los recursos, esto es un impuesto, yo creo, invitaría a Hernán, totalmente loable, pero esto es una reforma tributaria, si estamos grabando las ventas brutas es reforma tributaria, quiero que ustedes lo analicen, los ponentes, los autores del proyecto, creo que la comisión si estaría desbordando sus competencias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el representante Atilano Alonso Giraldo que no ha participado en este debate, doctor Ciro ya le doy el uso de la palabra, para que entremos a votar la proposición del coordinador ponente.

H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias presidente, en el mismo sentido del doctor Héctor Javier y Carlos Eduardo, la idea es aplazar este proyecto, pero quería agregarle algo, debemos escuchar el Ministerio de Minas y Energía, la idea no es de correr, sino de tratar de hacer las cosas lo mejor posible.

En ese sentido presidente le pediría que de verdad le demos la oportunidad de escuchar al Ministerio y eso lo que nos ayuda es que nos va a enriquecer y nos va a dar mucho más conocimiento para tomar decisiones, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Atilano, tiene el uso de la palabra el representante Ciro Antonio Rodríguez.

H.R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente muchas gracias, era precisamente para precisar varios términos que me parecen que son importantes.

Nuestro sistema es un sistema interconectado, ¡sí!, si nosotros en unas épocas del año le damos energía al norte del país de la energía

que se produce en el sur, en las épocas de verano pasa lo contrario, la compensación debería hacerse en forma inversa.

Lo otro decir que no es subsidio, ¡no es cierto!, realmente la definición de subsidio es la diferencia entre lo que usted paga y lo que cuesta, nosotros lo que le estamos diciendo es que le vamos a reducir hasta el 18%, o sea realmente sí es un subsidio.

Lo otro, miren si hay algo que nosotros hemos defendido acá, a pesar que se dice que hay que reformarlas, hay que mirar, actualizarla, es la misma Ley 142 y 143, creo que son unas leyes que en su momento y debido a las difíciles situaciones que tuvo el país se hizo con un tecnicismo tal, que cualquier cosa que nosotros le alteremos varía muchos aspectos de la misma prestación del servicio. Yo los invito a que lean el capítulo 10 de la Ley 143 de 1994, los artículos 50 y 54, como para hacer cualquier proyecto aquí en nuestro país tiene que tenerse en cuenta todo el tema de conservación del medio ambiente, y como están los pasos para que realmente se cumplan con estos propósitos.

Yo que le recomendaría: yo le veo la buena intención, si aquí hay en estos momentos una reforma tributaria, que todos los fondos de energía se han creado es a través de las reformas tributaras que se han presentado, inclusive desde el año 2002, existe un fondo que es el Fondo de Energía Social, éste fondo beneficia a las áreas rurales y a usuarios de zonas de difícil gestión, por qué no le adicionamos precisamente estos sectores, es adicionarle a éste fondo que también pueda tener el beneficio, las zonas donde existen estos problemas ambientales por las plantas de ingeniería hidroeléctrica, esto tendría una ventaja, que no necesitaríamos el aval del Ministerio de Hacienda, porque ya el fondo está creado, no necesitaríamos inclusive casi que el aval de Gobierno Nacional porque ya tiene toda la base de estudio

financiero y de regla fiscal, yo creo que sería una de las formas como generar este beneficio, de tal forma que sea viable y que sea posible; porque la verdad como se está planteando en éste proyecto de ley, además de inconveniente veo que es imposible crearlo de esta manera, muchas gracias presidente.

Presidente:

Gracias doctor Ciro Antonio Rodríguez. Continúa en consideración la proposición del representante Héctor Javier Osorio, doctor Hugo Hernán González tiene el uso de la palabra.

H.R. Hugo Hernán González Medina:

Agradezco a todos los que genuinamente le quieren contribuir a el enriquecimiento de este proyecto a no esperar a la sesión de trámite de primer debate para que discutamos, confrontemos los argumentos, pero si vamos a armar una comisión yo le pediría presidente que tenga términos, usted puede delegar las personas y conformarla, que tenga un término, esto no es ambiental, sabe cuánto se destina de las ventas brutas de energía para ello, 6 puntos, la mitad va a las corporaciones, la otra mitad se distribuye entre los municipios, ustedes ya saben cómo.

Doctor Agudelo es importante que complete algo aquí, esto no es ambiental como lo limita el doctor Ciro y el doctor Anaya, pero además si lo fuera, porque eso tiene un componente ambiental, lo que buscamos es que no suceda eso que hoy está denunciando el doctor Anaya; esto tiene algo mucho más lejos, tiene que ver con un acto legislativo en curso del derecho al agua y que tiene ver con los convenios internacionales, que tiene que ver con la necesidad de no dejar avanzar la variación por el cambio climático, tiene que ver

también con los periodos en que no tenemos energía, primero es tener la energía y ojalá que no sea energía que acaba con la capa de Ozono, tiene que ver con un conflicto social, no ambiental, esos 6 puntos se quedaron cortos, revisen si esos 6 puntos alcanzan en cada región para que vean que no alcanzan, precisamente lo que hace Colombia al firmar es comprometerse con unos nuevos objetivos que tienen que ver, repito, con la necesidad de producir, de ampliar, de cultivar agua, de producir energía para el mundo, usted lo acaba de decir, tenemos esa posibilidad inclusive de desarrollo, porque tiene que ver con el desarrollo en principio de esas familias de ese sector; no lo vamos a poder lograr, entiendan que así como el Putumayo le tocó movilizarse, al Chocó, a la Guajira movilizarse, lo que va a haber es una movilización de personas que no admiten que se vaya y les hable de proyectos hidroeléctricos que les ofrecen conflictos ambientales y sociales, porque no están recibiendo nada directamente, esto es el estímulo como cuando a usted en una de sus ciudades pone una zona franca y entonces le hace más fácil la colocación de empresa, aquí estamos abaratando el costo de la energía porque es lo mínimo para que una persona se sienta orgullosa y esté presta a cuidar, asumir toda su restricciones y dificultades, para generar energía, para producir agua, que se sienta que se beneficia directamente, si seguimos con esta inequidad tan brava lo que vamos a tener es conflicto social, es lo que estamos viendo y no va a haber nuevos proyectos hidroeléctricos, esto está hecho para estimular desarrollo hidroeléctrico donde es posible, que es donde tenemos alta pluviosidad y donde tenemos unos causes con caudales constantes, estables, energía que necesita todo el país.

Entonces no estamos hablando de un subsidio, sino de que éste es un costo nuevo en atención a lo del cambio climático en atención a compromisos internacionales y es un costo que hay que asumirlo y estamos lejos de hacerlo con sólo 6 puntos de las ventas, es a eso y

adicionalmente en el transcurso seguramente les podré mostrar lo que hacen en otros países entorno al agua y la energía, como le ayudan a los pobladores, proyectos socioeconómicos, que aprovechen los embalsen y creen turismo, eso no se da en Colombia, tenemos muy poco compromiso de parte del generador con quienes están agua arriba.

Termino presidente abonando algo del Gobierno Nacional, del señor ministro de Hacienda, aprovechando que esta nuestra asesora enlace por aquí del Ministerio de Minas, para decirles que fue muy bien acogido en nuestros departamentos que la única proposición que aceptara el ministro en el último debate de presupuesto fuera precisamente permitir que ese 10% que estaba en el fondo, que iba a ir a FONPET se pudiera llevar a las regiones para obras de infraestructura, mitad para los departamentos, mitad a los municipios, eso por la venta, pero aquí estamos hablando de la necesidad de unas regiones, de unas sociedades dedicadas a cultivar agua y a generar energía, lo necesitamos en todo el país, siempre todo el país tenemos que asumir eso, este es un gran mecanismo, decir 2 puntos para estimular en esas regiones, repito, el cuidado, cultivar agua y el producir energía; le pediría presidente, me uno a la propuesta, les agradezco de verdad ese genuino deseo de aportar, pero las personas que tienen confrontación y los ponentes podemos armar el comité de una vez y darle un tiempo.

Presidente:

Muchas gracias doctor Hugo Hernán, Departamento de Caldas, Centro Democrático; al doctor Héctor Javier Osorio, del Partido de la U, Departamento del Huila. Continuamos en el debate de la proposición del aplazamiento y de crear la comisión, ustedes nos van a sugerir como coordinadores, con todo el respeto ni más faltaba, sugerir a la

mesa directiva qué personas quieren que integren la comisión para que los acompañen, ni más faltaba ya mismo se conformara esa comisión.

Continúa en debate la proposición de los ponentes de aplazar y de crear la comisión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente el aplazamiento de dicho proyecto.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día secretario.

Secretario:

“Proyecto de Ley No. 028 de 2016 - Cámara. “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CATEDRA DE EDUCACION FINANCIERA EN LA EDUCACION BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA”.

Autores: H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Ponente: H.R. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER.

Publicación: P.L. Gaceta 554-16; P.P.D. Cámara No. 862 -16.”

Presidente:

Sírvase leer el informe con el que termina la ponencia secretario.

Secretario:

“Proposición:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, me permito solicitar a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, darle primer debate al Proyecto de Ley número 028 de 2016 Cámara, por la cual se establece la cátedra de educación financiera en la educación básica y media en Colombia, con el pliego de modificaciones propuesto.

Firma la honorable representante Martha Patricia Villalba Hodwalker”.

Leída la proposición presidente.

Presidente:

En consideración el informe con el que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables congresistas el informe?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Continúe con el articulado secretario.

Secretario:

El articulado tiene 6 artículos, hay una proposición al artículo 4° presidente, presentada por el representante Fredy Antonio Anaya

Martínez; no sé si guste someter a consideración los que no tienen proposición y dejar el artículo 4° para el final.

Presidente:

Le sugiero algo honorable representante, aprobado el informe de ponencia vamos a dar, para que nos anuncie el secretario los artículos que no tienen proposición y vamos avanzando, ¿sí? Sírvase dar lectura secretario de los artículos que no tienen proposición.

Secretario:

En ese orden de ideas los que no tienen proposiciones son: los Artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6° presidente, puede someterlos a votación en bloque.

Presidente:

Los artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6° no tienen proposición, estos artículos se someten en bloque, continúa en debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas esos artículos?

Secretario:

Han sido aprobados estos artículos presidente.

Presidente:

Continúe secretario.

Secretario:

El artículo 4° tiene una proposición del doctor Fredy Antonio Anaya, si usted me permite le doy lectura.

Presidente:

Dele lectura por favor a la proposición.

Secretario:

“Proposición:

Modifíquese el artículo 4° del proyecto de ley N° 028 de 2016 Cámara “Por la cual se establece la cátedra de educación financiera en la educación básica y media en Colombia” el cual quedara así:

Artículo 4°. Con el fin de construir una política pública consistente que promueva la cultura financiera y sea coherente con la realidad económica de la nación del país, la complejidad de los mercados, de las relaciones financieras entre los individuos y las empresas, y de los propios productos y servicios financieros y sus necesidades, en la educación, educación financiera, por medio de la presente ley se crea el Comité Asesor de Política de Educación Financiera en Colombia, cuya función principal será la de asesorar y apoyar al Gobierno Nacional en la elaboración y estructuración de los contenidos y estrategias a implementar en esta política pública y desarrollar un Plan de Educación Financiera a largo plazo.

El Comité Asesor de Política de Educación Financiera contará con una Secretaría Técnica de este comité estará a cargo del Ministerio de Educación; su integración, la frecuencia de sus reuniones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento serán definidos por el Gobierno Nacional mediante decreto, para lo cual tendrá un plazo de tres meses contados a partir de la expedición de la presente ley.

Parágrafo. La creación y funcionamiento del Comité Asesor de Política de Educación financiera en Colombia no modifica la estructura de la rama ejecutiva, no crea una nueva entidad y no generará nuevos gastos para el

presupuesto nacional. Este comité será integrado por funcionarios del Gobierno y representantes de los gremios que tengan interés en estas materias, quienes no recibirán remuneración alguna por su participación en dicho comité.

Firma el representante Fredy Antonio Anaya Martínez”

Esta leída la proposición presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la ponente, doctora Martha Patricia Villalba Hodwalker. Un poco de silencio por favor.

H.R. Martha patricia Villalba Hodwalker:

Gracias presidente. Quería solicitarle el aplazamiento de la discusión de estos artículos y de darle al proyecto el trámite respectivo para la próxima sesión por favor.

Presidente:

¿Aprueban los congresistas el aplazamiento?

Secretario:

Esta aprobado el aplazamiento presidente, dejando constancia que quedan aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6° y queda pendiente el artículo 4°.

Presidente:

Continúe secretario.

Secretario:

“Proyecto de Ley No. 101 de 2016 - Cámara. Reglamentación funcionamiento de parqueaderos. “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE PARQUEADEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL”.

Autor: H.R. FABIAN GERARDO CASTILLO SUÁREZ.

Ponente: H.R. JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA.

Publicación: P.L. Gaceta 630-16; P.P.D. Cámara No. 899 -16”.

Presidente:

Dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

“Proposición:

Con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la Honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar el primer debate del proyecto de ley número 101 de 2016 Cámara, Por el cual se reglamenta el servicio de parqueaderos en el territorio nacional.

Firma el Honorable Representante Jairo Enrique Castiblanco Parra, ponente”.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas el informe de ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado presidente.

Presidente:

Continúe con el articulado secretario.

Secretario:

El proyecto de ley consta de 23 artículos, no hay proposición en la mesa presidente.

Presidente:

Entonces en bloque si así lo considera el ponente, dele lectura a los artículos por favor que van a ser sometidos en bloque y que no tienen proposición.

Secretario:

Son 23 artículos y ninguno tiene proposición en la mesa presidente, de todas maneras usted los puede someter a consideración.

Presidente:

Entonces los artículos del 1° al 23° que vienen en la proposición en todo el articulado, que son abalados por el ponente, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas el articulado propuesto por el ponente?

Secretario:

Han sido aprobados presidente.

Presidente:

Título y el deseo de que éste proyecto continúe.

Secretario:

“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE PARQUEADEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL”

Leído el título presidente.

Presidente:

En consideración el título y el deseo de que éste proyecto continúe su trámite, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y el querer que éste proyecto pase a segundo debate.

Presidente:

Continúe con el orden del día secretario.

Secretario:

Lo que propongan los honorables representantes.

Presidente:

Un momento doctor Héctor Javier Osorio que hay una proposición, dar lectura a la proposición.

Subsecretario (Hernán Cortés Rojas):

“PROPOSICIÓN No. 023 del 26 de Octubre de 2016.

Cítese al señor Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC’S y al señor Ministro de Educación Nacional para que nos informe cuáles son los efectos de la Reforma Tributaria en estos dos sectores.

DIEGO PATIÑO AMARILES
Representante a la Cámara

HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA
Representante a la Cámara

ATILANO ALONSO GIRALDO
Representante a la Cámara

HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO
Representante a la Cámara

JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO P.
Representante a la Cámara

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Representante a la Cámara

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ P.
Representante a la Cámara

EDGAR ALEXANDER CIPRIANO M.
Representante a la Cámara”.

Esta leída la proposición presidente.

Presidente:

¿Aprueban la proposición leída por la secretaría?

Secretario:

Ha sido aprobada.

Presidente:

Continúe con el orden del día secretario.

Secretario:

Presidente ha sido agotado el orden del día.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el representante Héctor Javier Osorio, para que se anuncien los proyectos.

H.R. Héctor Javier Osorio Botello:

Rápidamente presidente. El representante Diego Patiño presentó una proposición citando a los ministros de las TIC y al ministro de Educación que está encargado, yo quiero presidente que en los ministerio que tengan que ver con la Comisión se apruebe un envío de una nota por parte de la mesa directiva, en donde le diga los efectos tributarios con razón a cada uno de sus ministerios, esto va en consonancia con lo que hicimos en el tema del presupuesto; le coloco un ejemplo, ministra de Cultura ¿cuál es su posición frente al tema de la reforma tributaria?, ¿se están grabando alguno de los temas que tiene que ver con el ministerio?, el tema de las bibliotecas públicas, hacerlo así, el tema de los libros; cada uno de los sectores que tienen que ver con ésta comisión, todos presidente.

Voy a presentar, aquí ya hemos hablado, la próxima semana las citaciones para el tema del Plan de Transporte Intermodal, el tema de

las grandes vías del país, ese es un debate, ya el tiempo va corriendo, nos queda apenas el mes de noviembre, muy probablemente diciembre va a ser un mes para plenaria, y el tema del debate del financiamiento de la educación superior, que como saben aquí se creó una comisión a raíz de la intervención del rector de la Universidad de Antioquia, se hicieron unas proposiciones con el representante Guevara, con el representante Tamayo, que propusimos y que no fueron aprobadas dentro del presupuesto nacional, pero que es urgente también el debate al tema del financiamiento de la educación superior, solamente estamos esperando que el Gobierno Nacional nombre al nuevo ministro de Educación porque así no tendría sentido hacerlo con un ministro encargado, muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Héctor, va a ser una comisión muy actuante, obviamente usted como ponente tiene toda la posibilidad de fijar lineamientos muy importantes.

Anuncie proyectos secretario y se cita por secretaría para la próxima sesión.

Subsecretario:

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

“Proyecto de Ley No. 019 de 2016 - Cámara. Tarifas de energía. “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERE UNA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA”.

Autores: HH.SS. ERNESTO MACIAS TOVAR, MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

H.R. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA

Ponente: HH.RR. HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA Y HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO.

Publicación: P.L. Gaceta 535-16; P.P.D. Cámara No. 715 -16”.

“Proyecto de Ley No. 028 de 2016 - Cámara. “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CATEDRA DE EDUCACION FINANCIERA EN LA EDUCACION BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA”.

Autores: H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Ponente: H.R. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER

Publicación: P.L. Gaceta 554-16; P.P.D. Cámara No. 862 -16”.

Están anunciados los proyectos para la próxima sesión presidente.

Secretario:

En ese orden de ideas se deja constancia que siendo las doce y seis minutos de la tarde (12:06 p.m.) se levanta la sesión y se convoca por secretaría.

IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Presidente

CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA
Vicepresidente

JAIR JOSE EBRATT DIAZ
Secretario

Elaboró Transcripción: Marthali C. A. / Edwin A. S. E.
Elaboro Acta: Marthali C. A / Edwin A. Sánchez E.
Revisó: Hernán Cortés Rojas.

